

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>  1  </u>	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO		15	10	2025
			8:40 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, El Zulia		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de El Zulia, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de El Zulia, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de El Zulia	Alcaldía de El Zulia
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación: Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 5 – Instancia de coordinación Ineludible 6 – Modelo de financiación	Todos los participantes
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Casa de la Mujer Empoderada de la cabecera municipal de El Zulia, departamento de Norte de Santander, el día 15 de octubre de 2025 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa el complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, para realizar el diálogo deliberativo en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6

### 1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 8:40 am se inició la reunión con la intervención de Julio Rojas del equipo del Minambiente quien inició la jornada haciendo un llamado a la participación en el espacio y explicó las reglas de la reunión; posteriormente, el Eduardo Gutiérrez del Minambiente, dio la bienvenida a todos los presentes, en su intervención agradeció la participación de los asistentes, presentó el objetivo del encuentro destacando la importancia de la escucha activa y el respeto por el otro.

### 2. Intervención de la Alcaldía de El Zulia

El secretario de Educación, Cultura, y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de El Zulia, Óscar Ureña extendió un saludo a todos los participantes y expresó su disposición para el desarrollo de la jornada de concertación, así mismo, presentó excusas a nombre del alcalde, el cual, por una situación personal no pudo asistir a la deliberación de la jornada. Finalizó reiterando su disposición a todos los presentes.

#### Presentación de participantes

Seguido, se realizó la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Alcaldía de El Zulia (profesionales de coordinación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica y Agropecuaria -UMATA, apoyo de enlace de juntas, servicios públicos, secretaria de Salud y coordinación de cultura), Personería de El Zulia.

Así mismo, hubo presencia de representantes de diferentes empresas y organizaciones como:

- Cooperativa para el Desarrollo de El Zulia
- Fundación Planeta Vivo
- Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia - Asozulia
- Veeduría Departamental de Salud

En la participación comunitaria se hicieron presentes personas de las siguientes comunidades:

- Barrio El Paraíso
- El Tablazo
- Guadales
- Astilleros
- Las Piedras
- Encerradero
- El Centro
- Vereda La Castellana Pan de Azúcar
- Barrio La Alejandra
- Vereda Campo Alicia

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Vereda Cerro Leon
- Barrio Juan Pablo II
- Ciudadanía General

Agotada la presentación, el profesional Julio César Rojas del FVyB, presentó la agenda y la puso a consideración de los asistentes y la comunidad. Fue aprobada por todas las partes, quedando el orden del día así:

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de El Zulia
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:
  - Ineludible 1 – Delimitación participativa
  - Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
  - Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas
  - Ineludible 3 – Fiscalización
  - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
  - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Conclusiones y suscripción del acta

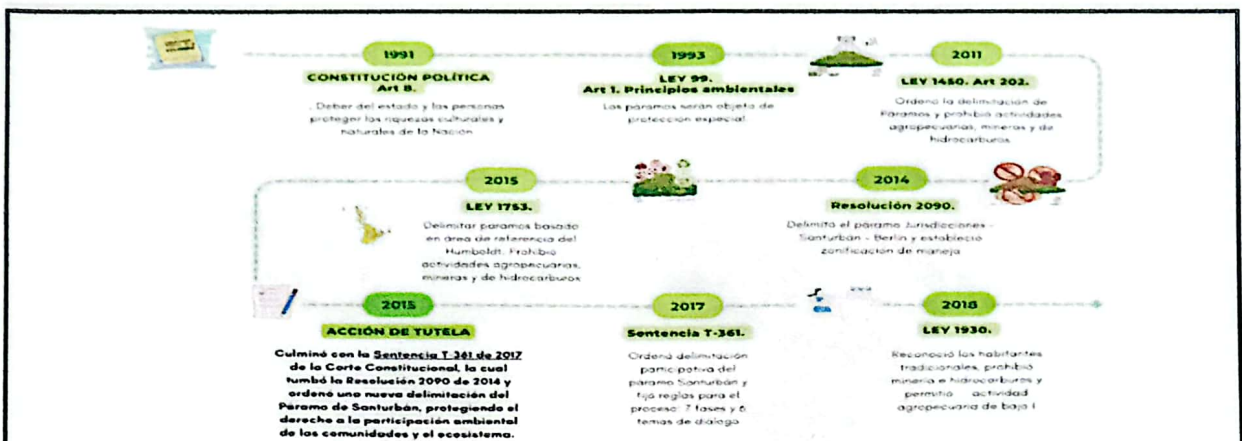
### 3. Presentación del objetivo de la reunión

Eduardo Gutiérrez de Minambiente mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de El Zulia - Norte de Santander era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo en el marco del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. También, se explicaron los momentos y la metodología de la reunión, detallando el proceso que se realiza con cada uno de los municipios, así como, informar que para llevar a cabo el proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán Berlín - CPJSB se requiere realizar una convocatoria amplia, pública y abierta para todos los espacios.

Dada la palabra a Alexander González enlace territorial del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVyB, manifestó que la jornada de convocatoria de avanzada se realizó de manera articulada con la administración municipal. Narró que en un primer momento que se llevo a cabo una reunión preparatoria con la alcaldía de El Zulia para articular el desarrollo del proceso, en un segundo momento se realizó la jornada de avanzada de convocatoria con el Ingeniero Ambiental Harold Barrientos de la alcaldía municipal donde se convocó vía telefónica a los presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones y cooperativas del municipio. Adicionalmente, a través de piezas gráficas realizadas por el Ministerio de Ambiente se publicaron en las páginas oficiales de la alcaldía Municipal, también se pegaron afiches en puntos estratégicos, con el propósito de fomentar una mayor acogida y participación de la comunidad.

### 4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Eduardo Gutiérrez del Minambiente explicó por medio de diapositivas los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó que puntos ordena la sentencia T-361 del 2017, así como, las entidades vinculadas y los actores involucrados. Además, socializó cuáles han sido las acciones que ha realizado el Minambiente durante estos años para dar cumplimiento a la sentencia.



Nota: diapositiva presentada

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, enfatizando en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



Nota: diapositiva presentada

#### 5. Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:

Seguidamente Eduardo Gutiérrez de Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.

## Temas de diálogo - ineludibles

### Gestión Integral



### Gobernanza



Nota: diapositiva presentada

Alexandra Quintero socializó el estado actual de avance del proceso, explicando que de los dos departamentos que se encuentran vinculados en la sentencia, para Santander (pertenecen 13 Municipios, 7 con acuerdos) y para el Norte de Santander (pertenecen 27 Municipios 10 con acuerdos).

## TEMAS DE DIÁLOGO

### No. 1 – Delimitación participativa

Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo No. 1 – **Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia del 2014 utilizada para la elaboración de la Resolución 2090 de 2014 y a la propuesta formulada por parte del Instituto Alexander Von Humboldt en 2019. Aclarando que el municipio de El Zulia **no posee área de páramo**, pero si es beneficiario de los servicios ecosistémicos provenientes del páramo, razón por la cual su participación es fundamental dentro del marco de acuerdos que favorezcan a la comunidad.

Del mismo modo, explicó cómo el Instituto Alexander Von Humboldt realizó la metodología para la determinación de la Zona de Transición Bosque Páramo para la identificación de las áreas de referencia tanto del 2019 como del 2014. Además, indicó que el acta es el insumo para la construcción de la resolución que delimitará nuevamente el complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

En este contexto, se formularon las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de la delimitación participativa.

- 1- ¿Cómo el municipio de El Zulia puede garantizar la mayor protección del páramo?
- 2- ¿Están de acuerdo con implementar acciones que conserven y protejan el páramo? ¿Cuáles?

Posterior a la exposición, algunos de los asistentes al espacio realizaron las siguientes intervenciones:

- El Sr. Carlos Gomez, líder de Planeta Vivo, expresó que es bueno que se explique sobre el tema de la Locomotora minera, así mismo realizó diferentes precisiones en cuanto a la historia del proceso de la delimitación, exponiendo específicamente la problemática del sector Pozo Azul. Seguido, realizó un llamado a las autoridades a que aumenten el compromiso que dan cumplimiento a las normas y el seguimiento del proceso, en donde se deben revisar los temas de diálogo, el cómo se va a trabajar de manera articulada para

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ejecutar acciones concretas para recuperar los ecosistemas que prestan los servicios ecosistémicos. La invitación también estuvo dirigida a la Corporación Autónoma, expresando que debe ser garante de los procesos y debe estar comprometida con las problemáticas ambientales. Por último, recomendó al Minambiente y Minagricultura que puedan reconocer a los campesinos como aliados para que las multinacionales no destruyan el páramo.

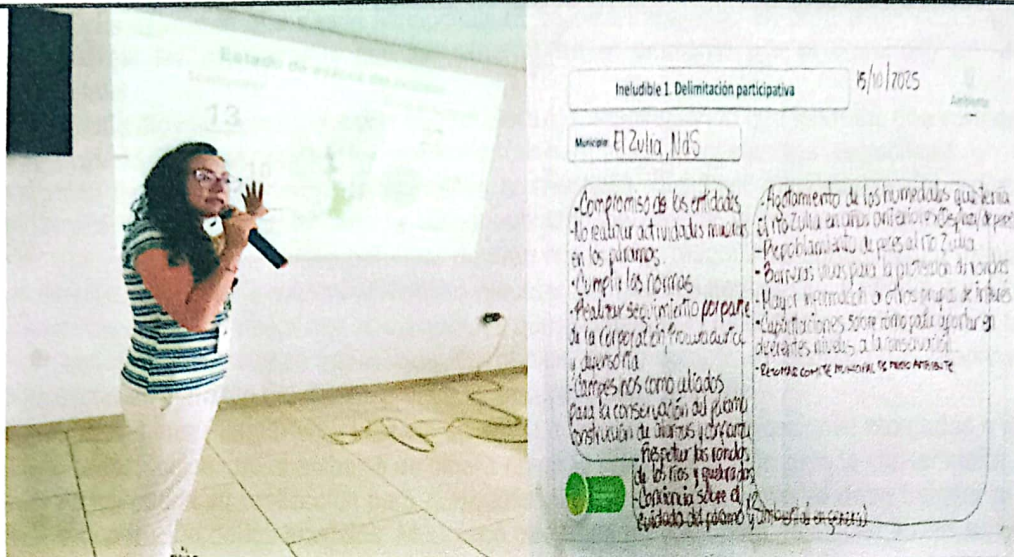
- El presidente comunidad Cristo Rey (Enlace de Asojuntas) Sr. Eduardo Torres, replicó que hay falta de conocimiento de procesos tan importantes como este. Manifestó que el río Zulia nace en la vereda Aventino del Municipio de Mutiscua que desemboca en el lago de Maracaibo; pidió una nueva convocatoria ya que hay muy poca representación de comunidad y autoridades ambientales, exhortando que debería haber un representante del páramo de Santurbán. Preguntó sobre ¿cuáles son los municipios que han realizado acuerdos en la fase de concertación en Norte de Santander? Expuso sobre la problemática de la contaminación de quebrada seca, además, comentó que la Agencia Nacional de Tierras no está planificando teniendo en cuenta los temas ambientales, ya que, han entregado predios en los cuales los linderos son las quebradas y los ríos donde no hay protección del recurso; resaltó que los habitantes del Zulia son los más beneficiados de los servicios ecosistémicos que brinda el páramo de Santurbán, resaltó lo favorable que es seguir dando con mayor frecuencia charlas sobre estos temas, para que todos los presidentes puedan replicar la información a sus comunidades. Hizo un llamado a la comunidad de la importancia de estar informados.
- El Sr. Álvaro Ureña Líder de la comunidad, indicó que es preocupante lo que se vive en la actualidad, y señaló que Colombia es el cuarto país de mayor abundancia hídrica, por ello, es necesario tomar correctivos para la conservación del agua. Manifestó que con el embalse de Cinera se pueden solucionar diferentes factores de la comunidad en general. Asimismo, manifestó que el municipio de El Zulia tenía un buen número de humedales, los cuales actualmente han perdido fauna y la flora, además añadió que se le han quitado franjas al río Zulia y no se ha respetado el recurso hídrico, ya que hay trituradoras y maquinaria pesada las cuales afectan su curso. Por último, manifestó que es fundamental que las reuniones de este proceso se realicen de manera más periódica.
- La intervención del Sr. Pedro David delegado Asozulia, realizó aportes sobre las preguntas orientadoras en el ineludible. Manifestó que para el cuidado del páramo debe ser uno de los pilares la conciencia ambiental, pues aporta a la conservación. Comentó que algunas de las estrategias son las capacitaciones sobre temas de ordenamiento, liderazgos comunales, que se puede hacer con el activismo para aportar a estos procesos. Recalcó que es fundamental saber elegir, investigando sobre la trayectoria de los políticos y cuáles son los puntos de vista de estos sobre temas ambientales.
- La ciudadana Adriana Alarcón, en calidad de Líder del barrio Juan Pablo II, expresó que desde su punto de vista es relevante que se analice como Corponor concede permisos para la realización de dragado del río Zulia, pues denuncia que hay muchas personas que están afectadas por esta problemática ambiental. Por otra parte, preguntó si está vigente el comité de medio ambiente de la Alcaldía y de ser negativa la respuesta, que sería bueno retomarlo, recalcó que se debe tener claridad de estas situaciones para no tener inconvenientes más adelante con las decisiones que se tomen.
- El funcionario Sr. Gerson Patiño de Corponor comentó que la Subdirección de Desarrollo Sostenible es la encargada sobre temas de material de arrastre. Le cedió la palabra a un compañero de Corponor, el cual, precisó que actualmente se concedieron siete (7) permisos para la extracción de material de arrastre. Invitó a la comunidad que realicen los oficios o denuncias pertinentes para darle solución con los respectivos trámites contemplados en la ley.
- Eduardo Gutiérrez invitó a la comunidad en general a que realice de manera verbal ante Corponor la exposición de las problemáticas que tienen, para así realizar la gestión pertinente.
- En el uso de la palabra, la Ingeniera Alexandra dio claridad sobre el proceso de la convocatoria. Explicando que se realizó un primer acercamiento con la Alcaldía Municipal y personería para la articular la invitación, la cual, fue extendida a todos los presidentes, asociaciones y las personas en general que quieran participar en el proceso. Explicó que en municipio del Zulia ya se han realizado diferentes fases del proceso con la participación de un buen número de asistentes. Seguido, precisó que este no es un espacio asambleario si no

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

que es un espacio amplio, público y abierto, enfatizando que la participación es un derecho, pero también es un deber.

- Dada la palabra a Alexander González (Enlace Territorial) explicó que, bajo la articulación con el Ingeniero Ambiental Harold Barrientos, se realizó la convocatoria para contar con la participación de la comunidad y manifestó que muchas personas no muestran interés de participar, una de las razones es por la zona donde se encuentran ubicados, también puntualizó que se realizaron llamadas telefónicas a los 63 presidentes de junta de acción comunal del Zulia y más de la mitad confirmaron asistencia.
- El secretario de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario Oscar Ureña comentó que se realizó la respectiva publicación en la página de la administración donde se informó e invitó a la comunidad en general para su participación. Además, indicó de la importancia de que la comunidad pueda crear conciencia de participación en temas ambientales relevantes para el municipio, así mismo indicó que el comité de educación ambiental está vigente en el municipio de El Zulia
- Harold Barrientos manifestó ser testigo de la voluntad de convocatoria que ha ejercido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del enlace territorial, asimismo, comentó que realizó tres llamadas a cada uno de los presidentes de junta comunal para garantizar la participación.
- Alexandra Quintero del Minambiente dio claridad sobre los Municipios que actualmente están concertados en el departamento de Santander (El Playón, Charta, Matanza, Vetas California, Suratá, Piedecuesta) y en Norte de Santander (Bucarasica, Lourdes, Gramalote, Bochalema, Chinácota, Pamplonita, Los Patios, La Esperanza, Puerto Santander, Santiago). Seguidamente, preguntó a la comunidad en general si estaban de acuerdo con la mayor protección del páramo, por lo que la comunidad manifestó estar de acuerdo, también dio claridad que el Minambiente realizó la invitación de manera formal a todas las entidades involucradas mediante oficios y correos para cumplimiento en el marco de la sentencia.
- Eduardo Torres manifestó que no existen muchos municipios que tengan área de páramo con acuerdos y que se pretende no afectar a la comunidad que vive en estas áreas, pues afirma que, si no se apoyan los procesos de delimitación, más adelante se van a ver afectados los campesinos que se encuentran en el área de páramo.
- Alexandra Quintero dio claridad precisando que en los dos Santanderes hay un único páramo que es compartido, explicó que se realizó una reunión con los líderes de los municipios en área de páramo en el Municipio de Pamplona, donde se evaluó un cronograma para realizar esas jornadas de concertación con los diferentes municipios. Por otro lado, tiempo después se dio inicio al paro campesino de octubre 2024 y se están ejecutando compromisos vigentes derivados de los acuerdos de dicho paro, los cuales se les ha dado cumplimiento desde el Ministerio. Añadió que se tiene una ruta de trabajo de concertación con los municipios en el marco de la sentencia y recaló que el llamado para las comunidades es la finalización de la fase de concertación para poder realizar el plan manejo ambiental del páramo.
- Carlos Gómez Líder Planeta Vivo, manifestó que existe una preocupación por la problemática minera en los municipios de Vetas y California, ya que el departamento de Norte de Santander se ha visto afectado por esta minería, ya que actualmente hay baja calidad de agua en la parte alta; y precisó que se debe tener claro que Minesa quiere beneficiar a las grandes multinacionales afectando al campesino y a los pequeños mineros.
- Alexandra de Minambiente dio claridad que cuando se expida la resolución, esta cuenta con un documento de soporte técnico donde estarán todas las actas consolidadas de concertación realizadas con cada uno de los municipios, en ese momento todas las personas interesadas pueden realizar sus observaciones y comentarios, para que el Ministerio pueda dar claridad a cada una de ellas.

Seguidamente, se realizó el espacio de deliberación entre los participantes donde se dieron las claridades a las preguntas realizadas por la comunidad, quienes manifestaron que la protección del páramo es de gran importancia para el municipio de El Zulia. La comunidad en general dio diferentes opiniones y precisiones para garantizar la **mayor protección de páramo**.



Nota: fotografía del diálogo sobre el tema ineludible No. 1 Delimitación participativa.

## **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras**

Eduardo Gutiérrez del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Explicó que las condiciones para realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución.

En relación con lo anterior, se mencionó la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Desde esta perspectiva, se dialogó sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

- Adriana Celis del Minagricultura explicó cuál es la oferta institucional de los programas y proyectos que actualmente se están ofertando y que están fortaleciendo al campesinado teniendo en cuenta las premisas sobre el cuidado de la biodiversidad.
- Adriana Alarcón de la comunidad indagó acerca de la estrategia desde Minagricultura para la regulación de precios en la venta de productos agropecuarios. Adriana Celis respondió que la Dirección de Cadenas Pecuarias y cadenas agrícolas forestales es el puente para pedir una unificación de los productos.
- Rosmira Navarro líder de la comunidad Cerro León, comentó que en el municipio se cultiva papa y plátano, y que también existe actividad minera. Preguntó: ¿cuál es el apoyo desde Minagricultura de los insumos para los pequeños productores? Adriana Celis respondió que existen diferentes incentivos e invitó a la comunidad para que pueda estar pendiente en la página sobre las convocatorias de los proyectos que se ofertan.
- Miguel Garavito veedor departamental de Salud, manifestó que el gremio arrocero es el sector que más daño ocasiona a las cuencas hídricas, porque utiliza mayores agroquímicos, generando afectaciones en los suelos donde se realiza la actividad, convirtiéndolos en suelos no fértiles. Indicó que la represa que se encuentra en el río Zulia ha alterado al ecosistema (el campo electromagnético de la subienda del pescado), y que los responsables de lo que está sucediendo con el río Pamplonita, San Miguel, Peralonso y Zulia, es Corponory añadió que es preocupante que la comunidad en general no se encuentre más presente en estos espacios.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Adriana Celis manifestó que desde Minagricultura se está trabajando en programas sostenibles los cuales, buscan mitigar las afectaciones que se generan en el ambiente por el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Gerson Patiño dio respuesta a el señor Miguel Garavito, manifestando que tenemos una **corresponsabilidad** y dando claridad que las alcaldías municipales tienen unas competencias específicas en las cuales la corporación trabaja sobre esas determinantes ambientales. El primer responsable del ordenamiento es la alcaldía. En la corporación se tiene la responsabilidad de realizar la evaluación al trámite respectivo. No obstante, exhortó a la comunidad para que puedan realizar las respectivas denuncias de manera **anónima** si así lo desean, para que, la corporación pueda ejecutar las medidas pertinentes, y añadió que **Corponor** realiza seguimientos a esos permisos que se otorgan, ya que, las personas naturales o jurídicas que lo tramitan deben cumplir con unas obligaciones específicas, las cuales, de no cumplirse, tendrán unas repercusiones de tipo sancionatorio en el marco del debido proceso y acogidas bajo la norma.
- Carlos Gómez Líder Planeta Vivo expreso su opinión acerca de las concesiones otorgadas a los acueductos metropolitanos, indicó que el embalse de cinera no es la primera solución para la conservación del agua pero que, si es necesaria su realización para garantizar el agua a futuro, y que se debe trabajar articuladamente para la recuperación de los caudales. Mencionó que tiene pruebas para denunciar temas ambientales y que por esta causa tiene protección especial.

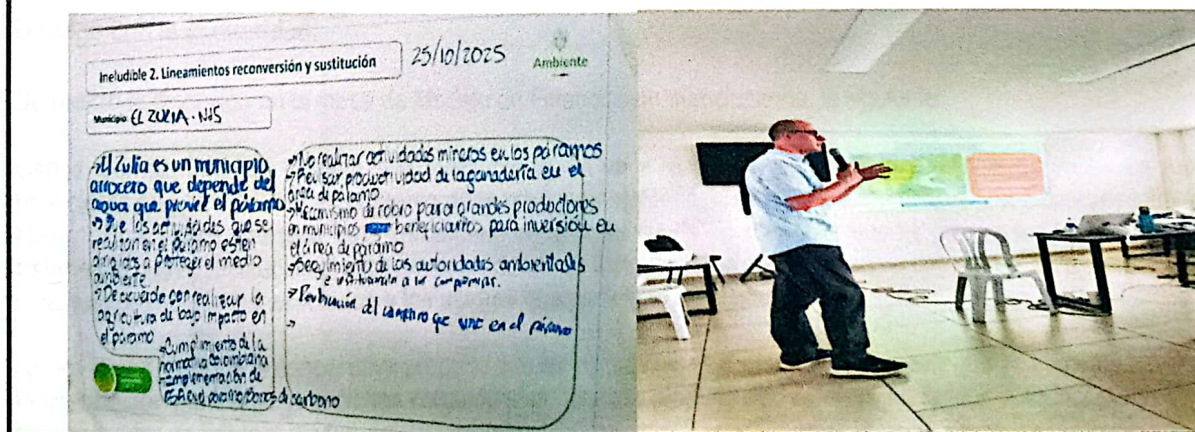
Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras.

1. ¿Están de acuerdo con los lineamientos de prácticas agropecuarias que contribuyan a la protección del ecosistema de páramo?
2. ¿De qué manera pueden los municipios beneficiarios, sin área de páramo, pueden brindar apoyo a los productores agropecuarios ubicados en zonas de páramo?

### Diálogo con los asistentes

La comunidad en general de El Zulia realizó las siguientes precisiones y manifestaciones en torno a sus actividades productivas y de conservación:

Jeisson Ordul de Corponor indicó que en la reunión se han generado temas que desde su punto de vista no son relevantes en el espacio, y que el municipio de El Zulia es un gran beneficiario del páramo de Santurbán por eso se deben tomar decisiones importantes sobre este proceso y nos desviarse del tema central.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

#### **No. 6 Modelo de financiación**

Karen Camargo del FVyB, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación, explicando que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo. Argumentó que el Minambiente propuso cuatro componentes fundamentales:

**1) Demanda** en donde menciona el tipo de acciones a financiar, destacando la conservación y restauración, la reconversión y sustitución productiva, los negocios verdes y aquellos temas transversales orientados a el conocimiento la planificación, la capacitación, la comercialización y asociatividad y la participación.

**2) Oferta:** Para la oferta menciona la fuente de recursos en donde el sector ambiente tiene su apoyo en el 1% bajo el artículo 11 de la ley 99/93 el TUA la TSE, la importancia de los proyectos que se adelantan en el sector agropecuario y minas con los proyectos de reconversión y sustitución; los proyectos de turismo, acompañamiento del SENA y las Cámaras de Comercio y el sector privado.

**3) Incentivos:** Desde el sector ambiente se explica la importancia del Pago por Servicios Ambientales (PSA), los negocios verdes, como desde el sector agropecuario desde la línea de créditos, capacitación rural, asistencia técnica.

**4) Mecanismos Financieros:** Finalmente, desde el mecanismo financiero tener en cuenta el balance de la demanda-oferta-incentivos.

En este sentido, expuso que la demanda hace referencia a las acciones que se requieren financiar y la oferta se relaciona con las diferentes fuentes de recursos a utilizar. A su vez, los incentivos se reconocen como aquellos estímulos de diferente índole que se le deben reconocer a los habitantes que cuidan y protegen el páramo, y los mecanismos financieros son justamente el balance entre la oferta, la demanda y los incentivos.

Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre este aspecto:

- ¿Están de acuerdo con los ejes estructurales de la configuración del modelo financiero?
- ¿Qué opción de mecanismos financieros prefieren?

#### **Diálogo con la comunidad:**

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación mencionando, lo siguiente:

Carlos Gómez, líder de Planeta Vivo preguntó quién va a realizar el control y la vigilancia de todos los recursos financieros que se ejecuten en el marco de la propuesta del modelo de financiación. Por lo que Eduardo Gutiérrez del Minambiente indicó que todo está enmarcado en la instancia de coordinación que es otro de los temas que se va a tratar en la nueva resolución participativa, en donde se incluyen los compromisos y el cómo se realizará el seguimiento y las responsabilidades asociadas a los actores que participan de la misma.

Álvaro Ureña, líder de la cooperativa propuso que las comunidades siembren frailejones y que se aumente hasta un 2% la financiación para el pago a dichas comunidades; también propuso que se manejen fondos para incentivos para que los habitantes de páramo cuiden este ecosistema.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Eduardo Torres mencionó que se debe tener una veeduría propiamente de los municipios que, SI tienen área de páramo, para evitar algún tipo de conflicto entre los habitantes y los beneficiarios del Complejo de Páramos JSB.

Miguel Garavito retomó lo que dijo el líder Eduardo Torres mencionando que la veeduría debe ser desde el nacimiento del páramo de Santurbán hasta la propia desembocadura de los ríos Pamplonita y El Zulia y se debe evitar la profanación del subsuelo. Afirmó que el ser humano no es autónomo de proponer las leyes a la madre tierra y exigió respeto a la misma por el maltrato y la alteración realizada.

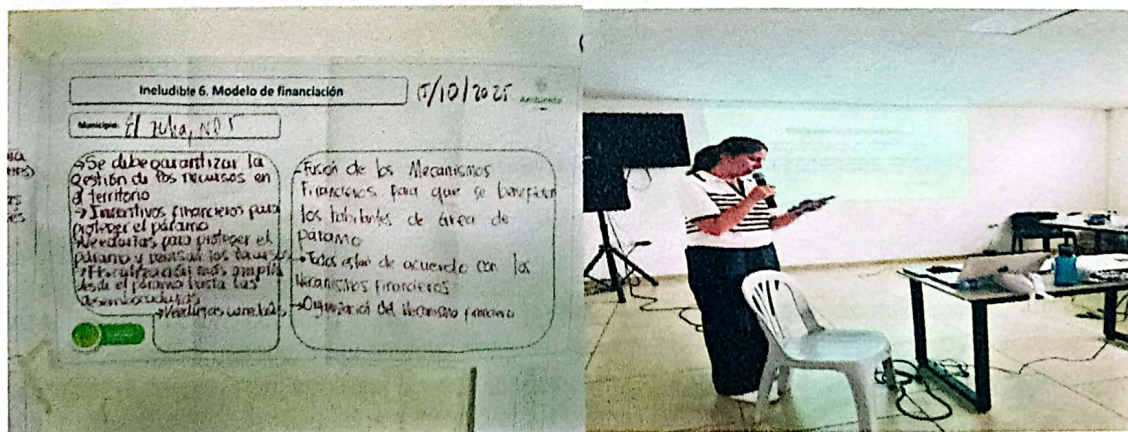
Posteriormente la profesional Karen Camargo hizo lectura de los dos mecanismos financieros que son: Fondo para el agua (Alianza Biocuenca) y Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Carlos Gómez, líder de Planeta Vivo hizo una descripción desde su perspectiva sobre el Fondo del Agua mencionando que no funciona, y que, por ende, se debe accionar un nuevo mecanismo financiero que realmente evite temas de fuga de recursos y que permita que llegue el recurso financiero a los campesinos. **Adicionalmente menciona que el Fondo para el Agua** no lo representa y solamente el FVB ayuda a la organización de los campesinos para la transferencia de los recursos.

Álvaro Ureña, propuso que haya fusión de los dos mecanismos financieros siempre y cuando se asegure que los beneficios lleguen directamente a los campesinos, y que adicionalmente, siempre se incluyan todos los nuevos mecanismos que existan.

Finalmente hubo **consenso** en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

- 1) **Demanda:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 2) **Oferta:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 3) **Incentivos:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 4) **Mecanismos Financieros:** Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la implementación de ambos mecanismos financieros, haciendo la salvedad de que el señor Carlos Gómez no estuvo de acuerdo con implementar el mecanismo financiero del Fondo de Agua.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

## No. 5 Instancia de Coordinación

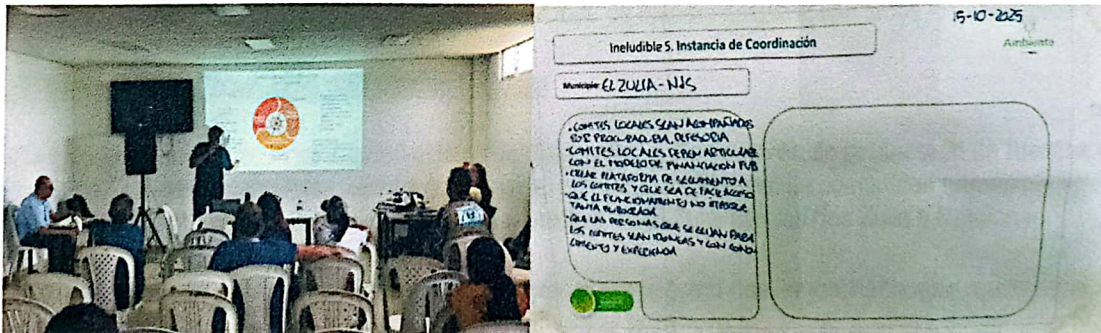
Julio César del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancia de Coordinación**.

Mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Explicó que la propuesta del Minambiente es que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los municipios involucrados, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.

### **Propuestas a partir del diálogo con la comunidad:**

- Carlos líder de fundación Planeta Vivo manifestó que, en la instancia de Coordinación, que en los comités locales se debe contar con participación de los actores relacionados directamente desde el mecanismo de Financiación como es el Fondo para la Vida y la Biodiversidad como comité regulador de los recursos, así mismo implementar una plataforma virtual para que los comités realicen seguimiento sobre las acciones de Conservación implementadas desde los comités y estén informados de todo el proceso.
- Álvaro Ureña Líder Cooperativa expuso que se debe tener acceso a la información de manera fácil y efectiva, y que no exista burocracia para que funcionen los comités.
- Adriana Alarcón manifestó que en el momento que se elijan los comités sean personas que tengan conocimiento del proceso.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes

## Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Julio Cesar Rojas del FVyB continuó el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendrá como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema del sistema de fiscalización:

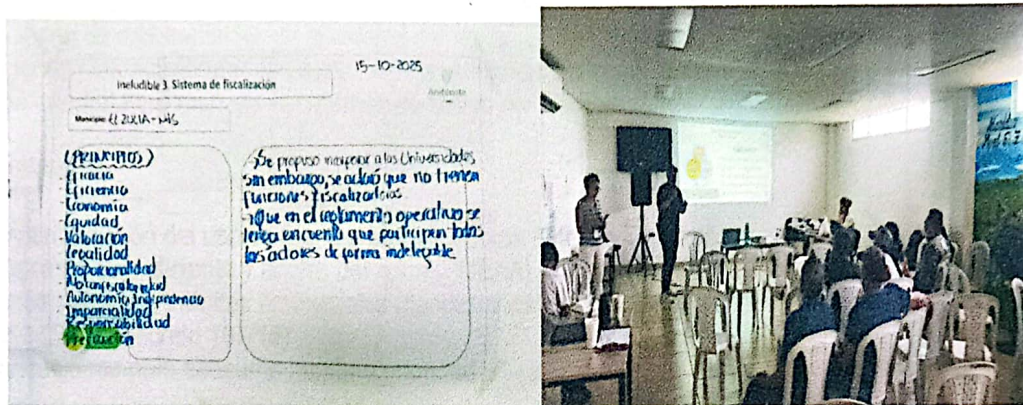
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1. ¿Están de acuerdo con los principios y deberes aplicables al sistema y a los actores fiscalizadores?
2. ¿Están de acuerdo con lo que se espera lograr con el sistema de fiscalización?

#### Diálogo con la comunidad:

- Carlos Gómez líder de Fundación Planeta Vivo manifestó que se debe tener en cuenta a la academia para revisar el cumplimiento sobre el proceso
- Álvaro Ureña líder recaló que se deben tener en cuenta los gestores de páramo como líderes y actores sociales del territorio.
- Adriana Alarcón manifestó que debe existir un reglamento interno que regule todas las actividades del proceso.

La comunidad en general manifestó estar de acuerdo tanto como en los principios y deberes propuestos.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes

#### No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabián Hernández, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas** realizó un contexto hidrográfico de las fuentes que posee el municipio de El Zulia. La comunidad retroalimentó el diálogo mencionando que los principales ríos presentes en el municipio de El Zulia son los ríos Zulia y Peralonso.

Así mismo, mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua.

De igual manera, los habitantes del municipio de El Zulia indicaron que existen otros cuerpos de agua de importancia para el municipio, como: Quebrada AguaLasal.

Explicó el mapa hidrográfico del páramo de Santurbán y del municipio de El Zulia, resaltando la importancia del recorrido que hace el agua desde la zona de páramo hacia el municipio.

Indicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, pago por servicios ambientales - PSA, entre otros.

La comunidad de El Zulia manifestó que están de acuerdo con los 33 de parámetros

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## **I – Gestión de información y conocimiento**

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
3. Rediseño de la red hidrometeorológica.
4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
5. Alimentación del Sistemas de Información Ambiental de Colombia –SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

## **II – Planificación**

7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

## **III – Administración**

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

## **IV – Conservación**

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

## **V – Educación ambiental**

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

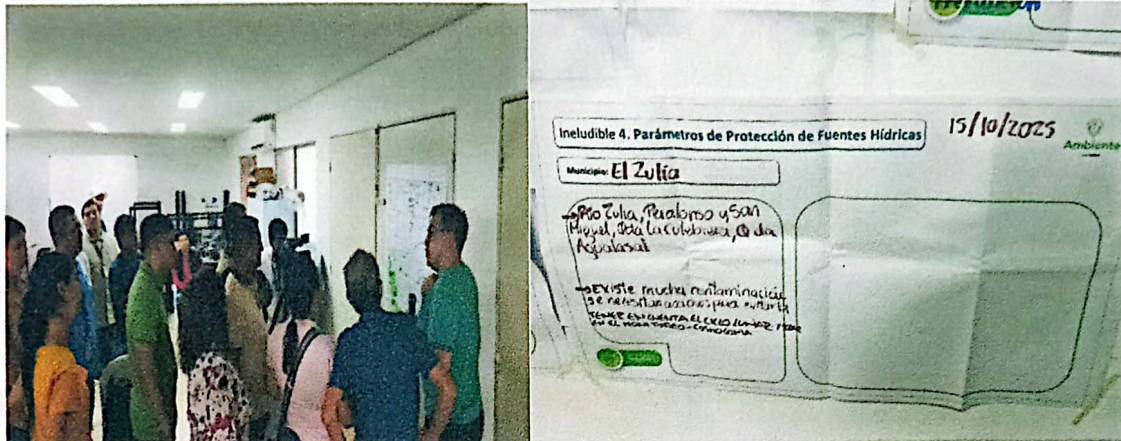
## **VI – Armonización de instrumentos**

24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
27. Determinantes ambientales
28. Fortalecimiento de capacidades de CAR
29. Cumplimiento de prohibiciones

## **VII – Participación y articulación de actores**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas



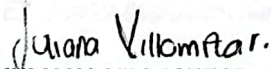
Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.  
Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 47 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.
3. Entre todos los asistentes de el municipio de El Zulia, se presentaron consensos y acuerdos frente a los 6 temas de diálogo de la Sentencia T-361-17 que orientan el proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

  
**EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
**ADRIANA CELIS**  
Delegada del Grupo de Sostenibilidad Ambiental - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

  
**JULIANA VILLAMIZAR**  
Delegada Secretaria de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de El Zulia, Norte de Santander

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

*Gerson Iván Patiño Jiménez*

**GERSON IVÁN PATIÑO JIMÉNEZ**  
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor

*Jaime Andrés Guzmán Rojas*

**JAIME ANDRÉS GUZMÁN RÓJAS**  
Delegado Personería municipal de El Zulia, Norte de Santander

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan a continuación:

*Adriana Alarcón Vasquez*

**ADRIANA ALARCÓN VASQUEZ**  
Presidenta de JAC Barrio Juan Pablo II

*Carlos E. Gómez*

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ ASCANIO**  
Representante Legal Fundación Planeta Vivo

*Alvaro Ureña Ortega*

**ALVARO UREÑA ORTEGA**  
Representante Legal COOPMULTDEEZ

*Miguel Ángel Garavito Mendoza*

**MIGUEL ÁNGEL GARAVITO MENDOZA**  
EX Veedor departamental de salud - municipio de El Zulia, Norte de Santander

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de El Zulia promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

### Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de El Zulia acordó la mayor protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

- El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de El Zulia como beneficiario de sus servicios ecosistémicos.
- Se reconoce la necesidad de realizar acciones para continuar trabajando en la protección del páramo ya que es una obligación ética y ecológica, donde se destacan las siguientes:
  - No realizar actividades mineras en los páramos
  - Cumplir con la normatividad existente en materia ambiental
  - Realizar seguimiento por parte de la Corporación, Procuraduría y Defensoría
  - Respetar las rondas de los ríos y las quebradas
  - Capacitación sobre temas de conservación

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

### Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 2, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de El Zulia acordó que deben existir unos lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras para garantizar la mayor protección del páramo reconociendo la necesidad de realizar acciones bajo lo establecido por la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022:

- Las actividades que se realizan en el páramo deben estar dirigidas a la protección del medio ambiente, es decir que se realicen bajo los parámetros de mayor protección del páramo.
- La comunidad en general estuvo de acuerdo en la agricultura de bajo impacto en el páramo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022.
- Implementación de incentivos como pagos por servicios ambientales y bonos de carbono para los habitantes de páramo de acuerdo con la normativa vigente.
- No realizar actividades mineras en el páramo, tal y como lo menciona la Ley 1930 del 2018.
- Fortalecimiento de las buenas prácticas agropecuarias (BPA), en el marco de la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

### Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Fuerza Pública, las Veedurías Ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se propusieron los siguientes principios: Eficacia, Eficiencia, Economía, Equidad, Valoración, Legalidad, Proporcionalidad, Autonomía, Independencia, Imparcialidad, responsabilidad, Precaución.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

### Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En el municipio de El Zulia, se llegó a un consenso general sobre la necesidad de la protección del agua, por tanto, se consideró que los 33 parámetros son prioritarios.

#### I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
3. Rediseño de la red hidrometeorológica.
4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
5. Alimentación del Sistemas de Información Ambiental de Colombia –SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

#### II – Planificación

7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

#### III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

#### IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

#### V – Educación ambiental

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

#### VI – Armonización de instrumentos

24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
27. Determinantes ambientales
28. Fortalecimiento de capacidades de CAR
29. Cumplimiento de prohibiciones

#### VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

#### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación**

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que la instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional.

En cuanto a conformación y funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente, de la siguiente manera:

**Comité local:** Conformado por Alcaldía municipal, (1) JAC, (1) propietario de predios, (1) Universidad, (1) Sector Productivo. Con las siguientes funciones:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Comité departamental:** Conformado por director CAR (preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) representante de alcaldía de la capital y municipio, (2) Sector productivo, (1) representante de ONG, (1) JAC, (1) Gestor de páramo, (1) propietario de predios y (1) Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PMA
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

**Comité regional:** Conformado por MinAmbiente (preside), (1) representante de las JAC, (1) representante de ONG, CARs (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, Minagricultura – MinMinas, Mintrabajo – Mincomercio, Minvivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidades con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PMA
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

#### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación**

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación (componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero).

En la mesa se discutió el modelo de financiación, llegando a los siguientes acuerdos:

**Demanda:** La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual, considera los siguientes aspectos: conservación y restauración, reconversión y sustitución productiva, negocios verdes y temas transversales de conocimiento (planificación, capacitación, comercialización, asociatividad y participación)

**Oferta:** La propuesta realizada por el Minambiente considera: Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado. La comunidad estuvo de acuerdo con la oferta.

**Incentivos:** La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA).

**Mecanismos Financieros:** Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la implementación de ambos mecanismos financieros.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



## COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Remitir el acta final una vez firmada	Minambiente	15/10/2025	24/10/2025
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:</b>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
			NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		15	10	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.